EXPDTE. Nº: 929/2008 - P.Com

**AUTOR: DE REGE Mario** 

EXTRACTO: A las autoridades municipales de las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones, empresas Tren Patagónico S.A. y Ferrobaires, que vería con agrado se realicen los estudios de factibilidad para la construcción de una rampa destinada a la circulación peatonal y de ciclistas en el puente ferrocarretero que une ambas ciudades.

## **DICTAMEN DE COMISION**

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION**, **ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION**.

SALA DE COMISIONES

CASADEI DI BIASE LAURIENTE PASCUAL ZUAIN RODRIGUEZ TAMBURRINI ODARDA CORTES BARDEGGIA LAZZARINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 29 de Julio de 2009